



*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

San José, 03 de junio de 2019  
DM-760-2019

Señor  
Carlos Manuel Rodríguez Echandi  
Ministro rector  
Sector Ambiente Energía y Mares

Estimado señor:

En atención al oficio DM-498-2019 de mayo 2019 y cumpliendo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 8131 de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la elaboración del Plan Operativo Institucional (POI) 2020, se ha procedido al análisis de las Matrices Anuales de Programación y Presupuesto (MAPP) de las instituciones:

- Comisión Nacional de Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)
- Dirección Cambio Climático (DCC)
- Dirección Gestión de la Calidad Ambiental (DIGECA)
- Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO)
- Dirección de Aguas (DA)
- Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA)
- Dirección General de Transporte y Comercialización de combustible (DGTCC)
- Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE)
- Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)

Por lo anterior, se indica que la programación establecida en las MAPP's 2020 para estas instituciones del Sector Ambiente Energía y Mares, sí está en concordancia con lo establecido en el PNDIP 2019-2022.

Con respecto a las instituciones Centro Nacional de Información Geoambiental (CENIGA), Comisión para el Ordenamiento y Manejo de la cuenca del río Reventazón, (COMCURE), Parque Marino del Pacífico (PMP), Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), Tribunal Ambiental Administrativo (TAA), Instituto Meteorológico Nacional (IMN), Junta Directiva del Parque Recreativo Nacional playas de Manuel Antonio (JDPRNMA) y Dirección de Geología y Minas (DGM), no aplica el criterio de concordancia dado que no se contemplan metas en el PNDIP.

Atentamente,

Luis Daniel Soto Castro  
Ministro a.i

C: Sr. Carlos Cordero Vega, Secretaria Técnica Sectorial, Sector Ambiente.  
Sr. Olegario Sáenz Batalla, Director a.i Área Análisis del Desarrollo, MIDEPLAN  
Sra. Karol Barboza Calvo, Jefe Unidad Análisis Sectorial - Área de Análisis del Desarrollo, MIDEPLAN.  
Sra. María del Milagro Muñoz, Gerente General, Área de Planificación Regional, MIDEPLAN.  
Sra. Florita Azofeifa Monge, Gerente General, Área de Evaluación y Seguimiento, MIDEPLAN.  
Sr. Francisco Tula Martínez, Gerente General, Área de Inversiones, MIDEPLAN.  
Archivo.



*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

**Criterios para el dictamen concordancia de la MAPP en relación con el  
PNDIP 2019-2022**

**Sector Ambiente Energía y Mares**

**Instituciones:** Comisión Nacional de Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO), Dirección Cambio Climático (DCC), Dirección Gestión de la Calidad Ambiental (DIGECA), Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO), Dirección de Aguas (DA), Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), Dirección General de Transporte y Comercialización de combustible (DGTCC), Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE), Instituto Costarricense de Electricidad (ICE).

**Oficio:** DM-498-2019

Criterio de Concordancia	Respuesta			OBSERVACIONES
	Sí	No	NO APLICA	
1. Hay consistencia entre los siguientes componentes del PNDIP establecidos en la MAPP:				
Objetivo Nacional	X			
ODS vinculados	X			
Área Estratégica de Articulación Presidencial	X			
Objetivo del Área Estratégica de Articulación Presidencial	X			
Intervención Estratégica	X			
Objetivo de la Intervención Estratégica	X			
Indicador de la Intervención Estratégica	X			
Línea base del indicador	X			
Meta del período del PNDIP	X			
Meta anual	X			
Cobertura geográfica	X			
2. La programación del POI 2020 fue diseñada en el formato de la MAPP según lo establecen los lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación estratégica en el sector público en Costa Rica.	X			
3. Se incluye el contenido presupuestario para las metas institucionales vinculadas al PNDIP y su respectivo código y programa presupuestario.	X			



*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

Criterio de Concordancia	Respuesta			OBSERVACIONES
	Sí	No	NO APLICA	
4. Con la programación establecida en la MAPP es posible realizar el seguimiento del cumplimiento de las metas del PNDIP.	X			